

CONSEJO RECTOR SBD

Secretaría Técnica

MAPRO003-DED-PT-001 Política
Institucional de Tecnologías de
Información



**Banca para el
Desarrollo**
S B D

Sobre la Política:

La política de TI (Tecnologías de la Información) establece directrices para la gestión, uso y seguridad de los recursos tecnológicos en una organización. Su funcionalidad incluye proteger la información, gestionar eficientemente los recursos tecnológicos, asegurar el cumplimiento normativo, garantizar la continuidad del negocio, proporcionar soporte técnico, definir el uso responsable de la tecnología y fomentar la innovación. Estas políticas son esenciales para mantener la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los sistemas y datos, así como para optimizar el rendimiento y la eficiencia operativa.

Propiedad Intelectual y Uso de AI:

Este documento está protegido por la licencia de *Creative Commons*. Los términos pueden ser consultados accediendo al vínculo:

 **Licencia CC BY-NC-ND 4.0**

Se prohíbe la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de esta obra sin la autorización previa y por escrito del titular de los derechos patrimoniales, conforme a lo establecido en la *Ley N° 6683 Sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos* y, en su caso, por los tratados internacionales. Para solicitudes favor comunicarse por escrito al contacto indicado.

Nota: Este documento no contiene información generada con inteligencia artificial.

Para cita:

Dirección de Estrategia Digital, DED. (2025). *Política Institucional de Tecnologías de Información*. Sistema de Banca para el Desarrollo. Secretaría Técnica. Sitio web del SBD [<https://sbdcr.com/normativa/normativa-vigente/>]

Contacto:

Si desea ahondar más sobre el presente tema puede escribir al siguiente correo: servicios.ded@sbdcr.com, Dirección de Estrategia Digital.

Condiciones			
1. Finalidad			
Este documento tiene el propósito de normar el correcto uso y facilitar el mejor aprovechamiento de todos los recursos tecnológicos que son propiedad o se encuentran a disposición de la Secretaría Técnica del SBD.			
2. Acceso y uso			
El documento está previsto para uso de:			
<input checked="" type="checkbox"/> Miembros del Consejo Rector			
<input checked="" type="checkbox"/> Personal de la Secretaría Técnica			
<input type="checkbox"/> Personal del Fiduciario			
<input type="checkbox"/> Otro: _____			
Se prohíbe su distribución a terceras partes sin consentimiento previo del Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica del SBD.			
3. Mantenimiento			
Inconsistencias, errores o mejoras detectadas, se solicita sean comunicadas a la Dirección de Estrategia Digital, indicando en el asunto: Política de Tecnologías de Información.			
Gestión documental			
Tipo documental: Políticas Institucionales	Versión: 3	Usuario/Destinatarario: Interno	Propietario: Dirección de Estrategia Digital
Vigencia: A partir del 15 de enero de 2025	Fecha control: Enero 2025	Archivo: <input checked="" type="checkbox"/> Gestión <input checked="" type="checkbox"/> Permanente	Código MAPRO003-DED- PT-001
Observación:	Este documento se complementa con: <ul style="list-style-type: none"> • Disposiciones de Tecnologías de Información • Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información 		
Fecha de aprobación:	14 de enero de 2025		

Contenido

1. Introducción	5
2. Objetivos	6
3. Alcance	6
4. Glosario, abreviaturas y acrónimos.....	7
5. Manifiesto Tecnológico	9
6. Lineamientos.....	12
7. Revisiones	15
8. Sanciones	16

1. Introducción

Las Tecnologías de la Información (de ahora en adelante TI) son esenciales para el funcionamiento eficiente, seguro e innovador de la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo (de ahora en adelante SBD). La correcta gestión de los recursos tecnológicos no solo asegura la continuidad operativa, sino que también impulsa la optimización de procesos, la innovación y la capacidad de respuesta ante los desafíos del entorno. En este contexto, la tecnología juega un papel estratégico en el cumplimiento de los objetivos institucionales, contribuyendo al desarrollo económico y social del país. Esta política de TI establece las directrices fundamentales para la administración, uso y protección de los activos tecnológicos, garantizando su adecuado aprovechamiento. Alineada con el Marco de Gobierno y Gestión de TI (de ahora en adelante MGGTI), esta política complementa los lineamientos generales del marco, traduciéndolos en acciones concretas que aseguran una gestión eficaz y segura de las TI. Ambas herramientas permiten una administración coherente y estructurada de la tecnología, asegurando que se utilice de manera responsable y estratégica, en sintonía con los objetivos institucionales.

Más allá de regular los aspectos técnicos y operativos, esta política fomenta la adopción de tecnologías emergentes, la mejora continua y la innovación. Estos son factores clave para la transformación digital de la organización, asegurando que las TI no solo respalden las operaciones cotidianas, sino que también sirvan como catalizador para alcanzar los objetivos de largo plazo de la institución, siempre alineados con su misión de promover el desarrollo económico inclusivo y sostenible.

La política de TI, junto con el Marco de Gobierno y Gestión de TI, desempeña un papel crucial en la orientación de la administración eficaz de los recursos tecnológicos del SBD. Al establecer una estructura clara para su uso y protección, facilita no solo la operación segura y eficiente de la institución, sino también su capacidad para adaptarse a nuevas tecnologías, fomentar la innovación y asegurar la mejora continua. Estos elementos son fundamentales para que el SBD fortalezca su impacto y cumpla con su misión institucional, impulsando el desarrollo económico inclusivo y sostenible.

2. Objetivos

Objetivo General

Asegurar la gestión eficiente de los servicios y el uso responsable de los activos tecnológicos de la Secretaría Técnica del SBD, garantizando la disponibilidad, integridad y seguridad de la información, así como el máximo aprovechamiento de los recursos tecnológicos para cumplir con la misión institucional.

Objetivos Especificos

- **Provisión de Recursos Tecnológicos:** Facilitar a los funcionarios del SBD y FONADE los recursos tecnológicos adecuados para desempeñar sus funciones de manera eficiente, contribuyendo al cumplimiento de sus responsabilidades con la más alta calidad.
- **Seguridad de la Información:** Mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos tecnológicos e información institucional, reduciendo los riesgos asociados a su uso indebido o a posibles daños, tanto accidentales como intencionales y en conformidad con las normativas vigentes.
- **Uso Responsable y Legal de la Tecnología:** Establecer lineamientos claros que fomenten el uso responsable, seguro y conforme a la ley de los recursos tecnológicos de la institución, asegurando el cumplimiento normativo y la mejora continua.
- **Gestión y Optimización de Recursos Tecnológicos:** Regular la adquisición, administración y aprovechamiento de los recursos tecnológicos, asegurando que se ajusten a las necesidades institucionales y que contribuyan al crecimiento y modernización de la Secretaría Técnica.

3. Alcance

Esta política aplica de manera obligatoria a todos los funcionarios de la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) y el Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE), así como a terceros que realicen actividades vinculadas a estas

entidades. Su propósito es regular el uso, gestión y protección de los recursos tecnológicos, asegurando su óptimo aprovechamiento para el cumplimiento de los objetivos institucionales, que buscan promover el desarrollo productivo, la inclusión financiera y la sostenibilidad de las MIPYMES y PyMPAs en todo el territorio nacional.

La importancia de esta política reside en que garantiza el uso eficiente y seguro de los recursos tecnológicos, los cuales son fundamentales para habilitar procesos clave en la misión del SBD. Esta política tiene un impacto directo en la capacidad del SBD de ofrecer servicios innovadores y eficaces que promuevan el crecimiento empresarial, mejoren la competitividad y aseguren la equidad en la distribución de recursos entre las diversas regiones del país.

Además de gestionar los recursos tecnológicos internos, la política extiende su alcance a la protección de la información institucional y a la mejora continua de los servicios del SBD, con el objetivo de proporcionar una experiencia optimizada a los usuarios y garantizar la continuidad operativa. La adopción de tecnología avanzada y las mejores prácticas internacionales permiten al SBD no solo operar con eficiencia, sino también responder con agilidad a los cambios tecnológicos, regulatorios y de seguridad.

Esta política está alineada con la misión y visión institucional, que se enfoca en promover una Costa Rica más próspera, incluyente y sostenible, a través del financiamiento productivo, la innovación y el desarrollo empresarial. En este sentido, las Tecnologías de la Información no solo apoyan los procesos operativos, sino que actúan como un factor estratégico que impulsa la modernización del SBD, facilitando la transformación digital y la mejora de los servicios para los emprendedores y pequeñas empresas.

Para todas las áreas y direcciones de la ST del SBD, los lineamientos son vinculantes, excepto en los casos que, por la naturaleza de la función o bien por imposición de requerimientos específicos, sean técnicos o legales se deba diseñar o implementar prácticas diferentes. Estas excepciones son factibles en el tanto deriven en prácticas de mayor rigor y queden debidamente sustentadas.

4. Glosario

Con el objeto de precisar el alcance de los principales conceptos utilizados en este documento, se transcriben las definiciones principales que sobre los mismos se han incluido en este documento:

BI (Inteligencia de Negocios): Conjunto de tecnologías para recopilar, analizar y presentar datos, facilitando la toma de decisiones estratégicas y mejorando el rendimiento organizacional.

Blockchain: Tecnología de registro distribuido que garantiza la seguridad y transparencia de las transacciones mediante el uso de bloques conectados criptográficamente, sin intermediarios.

Cloud Computing: Modelo de prestación de servicios tecnológicos a demanda a través de Internet, que permite acceder a recursos como almacenamiento y procesamiento sin necesidad de gestionar infraestructura física, ofreciendo flexibilidad y optimización de costos.

Core Bancario: Sistema central que gestiona las operaciones bancarias esenciales como cuentas, préstamos y depósitos, asegurando la eficiencia y seguridad de los procesos financieros.

DED (Dirección de Estrategia Digital): Área responsable de gestionar las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en la Secretaría Técnica del SBD, alineando los recursos tecnológicos con los objetivos estratégicos.

Gobernanza de Datos: Marco de políticas y procedimientos que garantizan el uso adecuado, seguro y eficiente de los datos, asegurando su valor estratégico y cumplimiento de normativas de privacidad.

PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de Información): Plan que define las estrategias y acciones necesarias para gestionar los recursos tecnológicos, alineado con los objetivos estratégicos del SBD.

Recursos Tecnológicos: Activos utilizados para llevar a cabo funciones productivas mediante el uso de tecnología. Incluyen hardware, software, redes, bases de datos, servicios en la nube y otros medios que permiten a la organización cumplir con sus objetivos.

RPA (Automatización Robótica de Procesos): Tecnología que automatiza tareas repetitivas mediante robots de software, optimizando la eficiencia operativa y reduciendo errores manuales.

SLA (Acuerdo de Nivel de Servicio): Contrato entre un proveedor y un cliente que establece los niveles de servicio y las responsabilidades de ambas partes, incluyendo tiempos de respuesta y disponibilidad.

Servicios Tecnológicos: Soluciones que proporcionan infraestructura, plataformas y soporte técnico para satisfacer las necesidades tecnológicas de la organización, sin que los usuarios deban asumir los costos y riesgos asociados a su gestión.

TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones): Conjunto de herramientas y servicios tecnológicos que permiten la creación, almacenamiento, procesamiento y transmisión de información, esenciales para modernizar procesos y mejorar la eficiencia operativa.

5. Manifiesto Tecnológico

El Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) se compromete a aprovechar la tecnología como un habilitador clave para cumplir su misión de promover el desarrollo económico, la inclusión financiera y la sostenibilidad en Costa Rica. Reconociendo la rápida evolución del entorno tecnológico, el SBD adopta un enfoque flexible y estratégico para la adopción de tecnologías, optimizando sus recursos mediante la tercerización y asegurando que cada inversión tecnológica esté alineada con sus objetivos estratégicos. Este Manifiesto Tecnológico establece las directrices que guiarán la transformación digital, la seguridad, la eficiencia y la innovación tecnológica en el SBD.

5.1. Transformación Digital

El SBD busca una transformación digital continua que permita integrar de manera progresiva tecnologías emergentes como Inteligencia Artificial (IA), big data, cloud computing, blockchain, la automatización de procesos (RPA), entre otros. Estas tecnologías se adoptarán a medida que generen un retorno claro de inversión, contribuyan a la mejora de procesos y optimicen los servicios a los usuarios.

Además, el SBD fortalecerá las herramientas de Inteligencia de Negocios (BI) para mejorar la toma de decisiones basada en datos, permitiendo identificar oportunidades de mejora y personalizar los servicios ofrecidos a los usuarios y beneficiarios, alineando cada iniciativa tecnológica con los objetivos estratégicos.

5.2. Cloud Computing y Escalabilidad

El cloud computing es un pilar fundamental en la estrategia tecnológica del SBD, proporcionando escalabilidad, flexibilidad y accesibilidad a servicios críticos. La adopción de arquitecturas multicloud y hybrid cloud permitirá optimizar la gestión de infraestructura tecnológica, mejorando la gestión documental, el ERP, el core bancario y demás sistemas, mientras se garantiza la alta disponibilidad y la reducción de costos operativos. El cloud computing también facilitará la integración de sistemas clave y permitirá al SBD adaptarse rápidamente a los cambios en el entorno tecnológico, maximizando la eficiencia operativa.

5.3. Gobernanza de Datos y Protección de la Información

El SBD implementará un sólido gobierno de datos para garantizar que la información se gestione de manera ética, eficiente y segura. Se priorizará la protección de datos financieros y no financieros, asegurando el cumplimiento de normativas internacionales y las regulaciones locales. La correcta clasificación y uso de los datos permitirá mejorar la toma de decisiones estratégicas y garantizar la privacidad de los informantes.

La integración de sistemas facilitará el acceso seguro a la información, promoviendo la transparencia y la agilidad en los procesos de análisis de datos y gestión operativa.

5.4. Ciberseguridad y Resiliencia Operativa

La ciberseguridad es una prioridad central para el SBD, con un enfoque proactivo hacia la protección de datos y la resiliencia operativa. Se implementarán servicios tercerizados de ciberseguridad como Security Operation Centers (SOC) y soluciones de monitoreo gestionado de eventos (SIEM), asegurando una vigilancia continua ante amenazas cibernéticas. Estos sistemas estarán integrados con los planes de recuperación ante desastres (DRP) y continuidad de negocio, garantizando la capacidad del SBD para mantener operaciones críticas incluso en situaciones adversas.

5.5. Gestión de Servicios

El SBD implementará una gestión de servicios tecnológicos basada en las mejores prácticas internacionales, como el marco ITIL (Information Technology Infrastructure Library) para asegurar que la provisión, operación y soporte de los servicios tecnológicos cumplan con los más altos estándares de calidad y eficiencia. A través de la implementación de Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA), el SBD garantiza que los

servicios tecnológicos críticos, tanto internos como tercerizados, se administren de manera eficiente y alineada con las expectativas de los usuarios. Esto no solo asegura la continuidad operativa, sino que también contribuye a una mejor experiencia del usuario y optimiza el uso de los recursos.

La implementación de un enfoque riguroso en la gestión de servicios tecnológicos promoverá que las operaciones críticas del SBD funcionen sin interrupciones, maximizando la eficiencia operativa y minimizando riesgos asociados a la falta de disponibilidad o la baja calidad de los servicios.

5.6. Tercerización Estratégica y Optimización de Recursos

Dada la necesidad de contar con conocimientos técnicos avanzados en diversas áreas, el SBD recurrirá a la tercerización (outsourcing) para cubrir funciones críticas como la ciberseguridad, soporte técnico, desarrollo de software, gestión de infraestructura, así como el desarrollo de estudios técnicos y especializados. Esta estrategia permitirá acceder a expertos especializados, garantizando la calidad de los servicios y el cumplimiento de los objetivos tecnológicos e institucionales sin sobrecargar al equipo interno.

El outsourcing se gestionará bajo acuerdos de nivel de servicio (SLA) bien definidos, garantizando un control estricto de los resultados, mientras el SBD optimiza sus recursos internos para concentrarse en la supervisión estratégica y la coordinación de proyectos clave.

5.7. Plataformas de e-Learning y Desarrollo de Capacidades

El SBD utilizará plataformas de e-learning para promover la formación continua tanto de su personal interno como de los beneficiarios. Estas plataformas permitirán el desarrollo de habilidades blandas, competencias técnicas y educación continua, preparando al personal para enfrentar los desafíos de la transformación digital.

Las plataformas de e-learning también estarán disponibles para los integrantes del SBD, ofreciendo contenido educativo en áreas como finanzas, emprendimiento y tecnología, facilitando su desarrollo empresarial y acceso a servicios financieros.

5.8. Integración de Sistemas y Eficiencia de Procesos

El SBD se compromete a buscar la eficiencia de sus procesos mediante la integración de sistemas tecnológicos principales, como el core bancario, el ERP, los sistemas de

gestión de riesgos financieros y no financieros, entre otros. Esta integración permitirá que los datos fluyan de manera continua entre los sistemas, eliminando redundancias, reduciendo errores, optimizando el control y la toma de decisiones en tiempo real.

5.9. Sistemas de Gestión de Riesgos Financieros y No Financieros

El SBD adoptará sistemas tecnológicos avanzados para gestionar sus riesgos tanto financieros como los no financieros asociados a sus operaciones. Los riesgos asociados a la tecnología se gestionarán conforme la metodología institucional.

5.10. Ética, Transparencia y Sostenibilidad

El SBD está comprometido con el uso ético y transparente de la tecnología, asegurando que todas las decisiones tecnológicas se basen en el impacto positivo para los beneficiarios y la comunidad. Se promoverá la sostenibilidad en la adopción de tecnologías, priorizando soluciones que minimicen el impacto ambiental y contribuyan al bienestar social.

Además, la transparencia será un pilar clave en la selección de proveedores y en la gestión de los recursos tecnológicos, asegurando que todas las acciones tecnológicas estén alineadas con los valores institucionales del SBD.

6. Lineamientos

6.1 Lineamientos Generales

1. Compromiso del Consejo Rector: El Consejo Rector del SBD, a través de esta política, reafirma su compromiso de apoyar y dotar de los recursos a la Dirección de Estrategia Digital (DED), conforme a su disponibilidad y alineación con los objetivos estratégicos, para garantizar su operación, mejora continua y capacidad de innovación.
2. Gestión Estratégica de la DED: La DED será responsable de gestionar la planificación estratégica, coordinación, ejecución y supervisión de los proyectos e inversiones en Tecnologías de la Información (TI) a nivel institucional. Para asegurar un proceso efectivo, la DED coordinará directamente con la Dirección Ejecutiva del SBD, contando con una jerarquía adecuada para este propósito. La DED también gestionará

los presupuestos y recursos asignados por la Secretaría Técnica del SBD, incluyendo fondos ordinarios, extraordinarios, donaciones, convenios y cooperación internacional.

3. Supervisión y Control de Sistemas: Para garantizar la integridad y seguridad de los sistemas informáticos, la DED realizará revisiones periódicas de los equipos y los sistemas de cómputo para detectar y prevenir la presencia de instrucciones maliciosas o software no autorizado. Estas inspecciones se realizarán en presencia del usuario responsable del equipo y siguiendo los protocolos establecidos para mantener la transparencia y la confianza del personal.

4. Contraloría de Recursos Tecnológicos: La DED será responsable de la administración y control de todos los recursos y servicios tecnológicos de la Secretaría Técnica del SBD. Esto incluye la supervisión de la infraestructura tecnológica, plataformas, servicios en la nube, software y hardware, asegurando su correcto uso y mantenimiento.

5. Gestión de servicios: La DED será la encargada de supervisar la correcta gestión de los servicios tecnológicos, garantizando que cada proveedor cumpla con los SLA establecidos, y que se implementen mecanismos de evaluación continua del desempeño y la calidad de los servicios prestados.

6. Disponibilidad de Documentación: Todos los documentos relacionados con esta política, incluyendo sus disposiciones y actualizaciones, estarán disponibles y podrán ser consultados de manera accesible y segura en la plataforma oficial a través del sistema de gestión documental institucional.

7. Responsabilidad del Director de DED: El Director de la DED será el responsable de elaborar, mantener actualizada y presentar esta política, así como sus revisiones, para aprobación por parte del Consejo Rector. Este proceso garantizará que la política se mantenga alineada con las necesidades tecnológicas del SBD y los cambios en el entorno digital.

8. Supervisión del cumplimiento: Será responsabilidad de los Directores de la Secretaría Técnica y de los responsables de cada área, con el apoyo de la Dirección de Estrategia Digital (DED), velar por la correcta aplicación de los lineamientos y se asegurarán de que las operaciones tecnológicas se alineen con los objetivos estratégicos y las normativas vigentes.

6.2 Lineamientos de planificación y administración de actividades

1. Marco de Gobierno y Gestión de TI: La DED implementará y mantendrá un Marco de Gobierno y Gestión de TI (MGGTI) que establezca los procesos y controles para la gestión eficiente de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), garantizando una adecuada gobernanza tecnológica y un uso responsable de los recursos.

2. Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI): La DED deberá contar con un Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) alineado con los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) del SBD. Este plan será revisado como mínimo una vez al año para garantizar que se mantenga actualizado y relevante ante los cambios tecnológicos y las prioridades institucionales.

3. Plan Operativo Institucional (POI): La DED desarrollará un Plan Operativo Institucional (POI) anual que guiará las actividades tecnológicas del área, asegurando que cada acción esté alineada con las metas estratégicas definidas en el PETI y el PEI, y que contribuya al éxito de las operaciones institucionales.

4. Disposiciones de TI: La DED establecerá un marco normativo conocido como “Disposiciones de TI”, el cual instrumentará la presente política y promoverá el uso adecuado de los recursos tecnológicos, garantizando la seguridad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información que es propiedad o se encuentra bajo

la administración del SBD. Estas disposiciones establecerán las reglas claras para el uso, resguardo y gestión de los recursos tecnológicos.

5. Difusión de las Disposiciones de TI: La DED se asegurará de que las Disposiciones de TI sean debidamente conocidas y comprendidas por todas las áreas y colaboradores del SBD que deban aplicarlas. En el caso de los terceros, solo se compartirá la información estrictamente necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, manteniendo siempre la confidencialidad de los datos institucionales.

6. Indicadores de Cumplimiento: Los indicadores para medir el cumplimiento de esta política estarán definidos en los procesos del MGGTI, los cuales deberán ser evaluados al menos una vez al año. Se documentará la evidencia de estas evaluaciones, y se desarrollarán planes de acción correctiva cuando los resultados de la evaluación indiquen oportunidades de mejora.

7. Aprobación y Actualización de las Disposiciones de TI: La aprobación, actualización y modificaciones de las Disposiciones de TI estarán a cargo de la Dirección Ejecutiva de la Secretaría Técnica del SBD, en conjunto con las instancias que se consideren pertinentes. Esto garantizará que las normativas se ajusten a las nuevas necesidades tecnológicas y regulatorias del SBD.

7. Revisiones

Esta política deberá ser revisada y actualizada por el Director de Estrategia Digital (DED) cada vez que se produzcan cambios significativos en la estructura organizativa de la Secretaría Técnica del SBD o en el entorno tecnológico y normativo aplicable. Las revisiones garantizarán que la política esté alineada con las necesidades operativas y los objetivos estratégicos de la institución, así como con los avances tecnológicos y los cambios regulatorios vigentes.

Cualquier modificación de la política deberá ser sometida al Consejo Rector para su aprobación formal. Además, la revisión podrá incluir un análisis detallado de los resultados obtenidos a partir de los indicadores de cumplimiento, así como las lecciones aprendidas durante el periodo evaluado. Esto permitirá mantener la política actualizada y eficaz, con un enfoque en la mejora continua.

El Consejo Rector revisará y determinará si aprueba las actualizaciones propuestas por el Director de Estrategia Digital, procurando que cualquier cambio refleje las prioridades estratégicas y cumpla con las normativas nacionales e internacionales aplicables.

8. Sanciones

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta política estará sujeto a sanciones, que serán determinadas de acuerdo con los lineamientos administrativos de la institución.

En el caso de proveedores o terceros que incumplan con las disposiciones de esta política, se podrán aplicar sanciones contractuales, tales como multas, rescisiones de contrato o acciones legales, de acuerdo con las cláusulas contractuales correspondientes y los tratados internacionales en los que Costa Rica es parte.

Todas las acciones y sanciones derivadas de incumplimientos serán gestionadas bajo los principios de transparencia, proporcionalidad y debido proceso, garantizando siempre los derechos de los involucrados.